



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL FONDO ARAGONÉS DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL Y AL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUNICIPIO CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DIFERENCIADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de octubre de 2022 las Cortes de Aragón aprobaron la Ley que creaba el Fondo Aragonés de Financiación Municipal. La norma pretendía que la financiación local estuviese estrechamente ligada al protagonismo de cada uno de los municipios en el marco territorial de la Comunidad Autónoma.

De este modo se sustituía el Fondo de Cooperación Municipal por otro de carácter incondicionado, cuyos destinatarios eran todos los municipios aragoneses y cuyas reglas de distribución respondían a criterios más acordes con la ordenación del territorio.

Un año después, el ejecutivo PP-VOX tiene decidido incumplir esta ley con el Presupuesto 2024 del Gobierno de Aragón, aplicando la arbitrariedad en la distribución de la financiación local y alejándose de criterios objetivos y de equidad, creándose un agravio comparativo con los pequeños municipios del mundo rural.

Esta situación perjudica a la totalidad de municipios del territorio aragonés que ven cómo tendrán que luchar, en desigualdad de condiciones, contra la despoblación, garantizar los servicios públicos y apoyar a los agentes sociales y económicos locales. Se prevé un incremento del 40 por ciento para Huesca y para Teruel, que supondrá más de 700.000 euros para ambos municipios; mientras que solo un 3 por ciento para el resto de municipios, otros 700.000 euros.

En el caso de Ejea de los Caballeros y sus Pueblos, esta situación se convierte en un problema de mayor importancia por no haber sido reconocido el régimen especial de municipio con núcleos de población diferenciados. Esta última es una reivindicación continuada desde el año 1998 que, si bien ha sido ponderada en los últimos años, hoy en día sigue resultando insuficiente por las necesidades reales de nuestros Pueblos.

Por todo lo expuesto, se someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros los siguientes

ACUERDOS

Primero- Instar al Gobierno de Aragón a un reparto objetivo, justo y equitativo del Fondo Aragonés de Financiación Municipal para todos los municipios aragoneses, teniendo en cuenta el elevado coste de la prestación de servicios en municipios con alta dispersión de población en diferentes núcleos habitados.

Segundo- Solicitar al Gobierno de Aragón el régimen especial de municipio con núcleos de población diferenciados, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y al Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Tercero- Trasladar este acuerdo a la Consejería de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Ejea de los Caballeros, a 28 de noviembre de 2023

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo.: Juana Teresa Guilleme Canales